

**CENTRO DE RECREACIÓN DE OFICIALES DEL EJÉRCITO-C.R.O.E.****NORMAS PARA EL USO DE LAS PISCINAS Y ÁREAS HÚMEDAS EN EL
C.R.O.E**

1. El horario de atención de la piscina es de martes a viernes de 06:00 a 19:00, y sábado y domingo de 08:00 a 19:00. Los días lunes se realiza el mantenimiento general de las áreas de la piscina y zonas húmedas.
2. Está prohibido el ingreso de socios, dependientes o invitados en estado etílico o indicios de haber consumido substancias psicotrópicas.
3. Para ingresar a las instalaciones identificarse y presentar el carnet de socio o dependiente actualizado.
4. Vestirse y cambiarse en los vestuarios y utilizar los canceles o roperos para guardar la ropa, prendas y accesorios.
5. Utilizar traje de baño adecuado (para hombres malla de baño y terno de baño para mujeres).
6. Ducharse antes de utilizar la piscina o áreas húmedas.
7. Es indispensable el uso de gorra para el ingreso a las piscinas.
8. Los niños hasta los 4 años deben portar pañal especial para piscina.
9. Por salud e higiene, no utilizar la piscina con gripe, alguna infección cutánea o infectocontagiosa.
10. No arrojar basura o restos de comida en el área de las piscinas.
11. Es prohibido ingerir alimentos en la piscina, a excepción de los existentes en la máquina expendedora de bebidas y snack
12. Los niños y niñas tienen que estar, en todo momento, vigilados por una persona adulta.
13. Está prohibido el ingreso de niños menores de 5 años a la piscina para adultos, deben utilizar la piscina para niños.
14. No correr por los corredores y bordillos adyacentes a la piscina.
15. Ante cualquier duda o situación de peligro, acuda al personal de seguridad o socorristas.
16. Mantener limpias las instalaciones.
17. Está prohibido fumar al interior de las instalaciones de las piscinas.
18. Esta prohibido rasurarse o colocarse cremas en las zonas húmedas
19. No se permiten grandes flotadores, colchonetas o inflables similares.
20. No se permite ningún objeto de cristal ni material peligroso o cortante en las instalaciones.
21. Está prohibido el ingreso de mascotas.
22. El Centro de Recreación de Oficiales del Ejército se deslinda de toda responsabilidad por la pérdida de objetos de valor dejados en los canceles o instalaciones.